ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. ..................................................................., con NIF......................, en calidad de representante

legal de la entidad

DECLARA:

Que dicho agente, reúne los requisitos establecidos y cumple con las obligaciones descritas en el artículo 2 y 10 de la Orden que tiene por objeto la convocatoria de las las ayudas a los proyectos de I+D con participación vasca seleccionados en la convocatoria internacional competitiva Call for transnational proposals 2023 – “Healthcare of the future” en el marco del partenariado europeo de transformación de sistemas de salud “European Partnership on Transforming Heatlh and Care System (THCS)” promovido por la Unión Europea dentro del Programa Marco Horizonte Europa (Acuerdo de subvención Nº: 101095654), de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias, BIOEF, (BOPV n.º ......, de ............ de .................................. de 2024), no concurriendo ninguna circunstancia que pudiera impedir el acceso a las ayudas contempladas en la mencionada Orden, y declara expresamente:

* Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
* Que se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
* Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley General de Subvenciones (LGS) y en el artículo 13 de la Ley Reguladora del Régimen Subvencional (LRRS) de la CAE.
* Que no se encuentra sancionada administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas, ni está incursas en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello.
* Que dispone de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
* Que pondrá dicha documentación a disposición de la entidad convocante cuando esta lo requiera.
* Que se compromete al mantenimiento del cumplimiento de las anteriores durante la vigencia de las ayudas objeto de la Orden.
* Que cumple con las obligaciones establecidas por la Disposición Final Cuarta de la Ley 1/2022, de 3 de marzo de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de mujeres y hombres que ha modificado el párrafo 5 del artículo 50 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco (TRLPOHGPV)
* Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 82 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Asimismo, en caso de que el agente se encuentra incurso en algún procedimiento de reintegro o sancionador que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, sus organismos autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado, se halle todavía en tramitación, indique cuales son dichos procedimientos.

En ......................................., a ........ de ....................................... de 2024

(Firma del representante legal y sello de la entidad) Fdo.: